

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

#### CONVOCATORIA N° 2021-I-013-SOLEDAD

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”**

#### **FECHA DE PUBLICACIÓN 8 DE JUNIO DE 2022**

El sub-numeral 9, del numeral 5.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de los términos de referencia, establece, respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **2022-I-013-SOLEDAD** que mediante el presente documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

#### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S INAMSILCO S.A.S
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA INGYAGRO S.A.S.

#### **2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES**

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>TECNICA</b>	<b>RESULTADO</b>
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes CONSORCIO INTERCASA D&M, CONSORCIO INTERSOLEDAD, presentaron subsanación al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), que fue objeto de verificación en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 2 de junio de 2022 y su alcance publicado el 3 de junio de 2022.

### 4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	<b>PA Programa Casa Digna Vida Digna:</b> Reportó que es adjudicatario de la Convocatoria 2021-I-015 La Estrella y 2021-I-027 Valledupar.
2	CONSORCIO INTER SOLEDAD	N/A
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	N/A

### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva del proponente habilitado, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuestas Económicas, el tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022) y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### “5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)”

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponentes habilitados, es el siguiente:

2022-I-013-SOLEDAD								
“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.								
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Oferimiento Personal	Apoyo a la Industria Nacional		
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	\$ 190.212.086.00	40,0000000	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	100,0000000
<b>Observación:</b>								
No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.								
Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 5.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)								
<u>Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</u>								
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 CONSORCIO INTERCASA D&M, con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado corregido de \$190.212.086.00.								



## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Los proponentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) hasta el 9 de junio de 2022 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co)

Para constancia, se expide el 8 de junio de 2022.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO".							
2022-I-013-SOLEDAD							
PROPONENTE No 1							
CONSORCIO INTERCASA D&M							
FORMATO No.4 - PROPUESTA ECONÓMICA							
				<b>VALOR CORREGIDO</b>			
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 190.259.651	\$ 190.259.651,00				
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	0,0250000038%	0,0250000038%	PD MAX	3,00%	CUMPLE	
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$ 185.503.159,00	\$ 190.212.086,00				
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 4.756.492,00	\$ 47.565,00				
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos		\$ 185.503.159,00	\$ 190.212.086,00	VALOR MÍNIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
				\$ 184.551.861,00	\$ 190.259.651,00	CUMPLE	CUMPLE
<p><b>Observación:</b> Como resultado de la verificación de la oferta económica, se realizó corrección aritmética pasando de \$185.503.159.000 a \$190.212.086,00.</p> <p>La oferta económica se encuentra entre los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.</p>							

**VERIFICACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**

Convocatoria No.	<b>2022-I-013-SOLEDAD</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	7/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERCASA D&amp;M</b>
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C.: 65.634.454

**Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50,00%	<b>NO</b>
2	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50,00%	<b>SI</b>

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo TRES (3) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

**• INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Si el proponente presenta un número de 55 viviendas adicionales (10 PUNTOS) Si el proponente presenta un número de 111 viviendas adicionales (20 PUNTOS)	COT-009-2017.	512,00	<b>20</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>512,00</b>			

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2.

**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

<b>Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda)</b>	10 PUNTOS	<b>55</b>	UN
	20 PUNTOS	<b>111</b>	

Contrato 1: No	<u>COT-009-2017.</u>						
	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ZONAS COMUNES URBANISMO, HIDRÁULICOS Y SANITRIOS DEL PROYECTO CAYENA III, EN SOACHA. A LOS CONTRATO SUSCRITO POR CONCRETO URBANO SAS, PARA LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE URBANISMO, CONTRATO COT-011-2017. PARA LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS, COT-012-2017. PARA LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, COT-013-2017.						
Fecha de terminación	23/06/2017	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">(Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td style="text-align: center;"><u>512.00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>512.00</u>
Componente que acredita	Cantidad						
(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>512.00</u>						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 90.988.536						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	123,34						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	123,34						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CONCRETO URBANO S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y 512 viviendas diseñadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						

2022-I-013-SOLEDAD

CONSORCIO INTERCASA D&M

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
OFRECER UN PROFESIONAL SOCIAL POR CADA CONTRATO OBJETO DE INTERVENTPRITIA CON DEDICACIÓN ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	1.	Ofrecer para el profesional social por cada contrato objeto de interventoria con una dedicación adicional del 60%	X	30
		Ofrecer para el profesional social por cada contrato objeto de interventoria con una dedicación adicional del 40%		



**2022-I-013-SOLEDAD****CONSORCIO INTERCASA D&M**

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	<b>10,00</b>
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

## INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

### 2022-I-013-SOLEDAD

Objeto:

“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

Fecha de diligenciamiento:

7/06/2022

Proponentes:

CONSORCIO INTERCASA D&M

### PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción

Presupuesto Oficial Estimado

CONSORCIO INTERCASA D&M

VALOR TOTAL OFERTADO

\$

190.259.651,00

\$

185.503.159,00

VALOR TOTAL OFERTADO  
CORREGIDO

\$

190.212.086,00

-

4.708.927,00

**Observación:** Como resultado de la verificación de la oferta económica, se realizó corrección aritmética pasando de \$185.503.159.000 a \$190.212.086,00.

Las propuesta habilitada se encuentra entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

2022-I-013-SOLEDAD

“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Ofrecimiento Personal	Apoyo a la Industria Nacional		
1	<b>CONSORCIO INTERCASA D&amp;M</b>	<b>\$ 190.212.086,00</b>	<b>40,0000000</b>	<b>20,0000000</b>	<b>30,0000000</b>	<b>10,0000000</b>	<b>0,0000000</b>	<b>100,0000000</b>

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 5.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 1 CONSORCIO INTERCASA D&M**, con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado corregido de **\$190.212.086,00**.